



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 08 JUN 2016

VISTO: El expediente I.D. N° 8054739 presentado por el alumno Francisco ZANINI MANGUIALARDI (D.N.I. N° 36.731.010); Legajo N° 44315 proveniente de la carrera Ingeniería Civil, de la Universidad Nacional de Rosario, mediante el cual solicita reconocimiento de asignaturas por equivalencias a la carrera Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado por el alumno se encuadra dentro de lo normado por el Capítulo 3 de la Ordenanza 908 - Reglamento de Estudios.

Que analizados los antecedentes presentados por el alumno, los departamentos de Materias Básicas y de Ingeniería Civil dictaminaron sobre otorgar equivalencias de diversas asignaturas.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto Universitario.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Otorgar equivalencias al alumno Francisco ZANINI MANGUIALARDI (D.N.I. N° 36.731.010); Legajo N° 44315; de la especialidad Ingeniería Civil; dándose por aprobadas las asignaturas: Álgebra y Geometría Analítica, Análisis Matemático I, Física I, Química General, Ingeniería Civil I, Sistemas de Representación, Fundamentos de Informática, Cálculo Avanzado, Análisis Matemático II, Física II, Probabilidad y Estadística, Inglés I, Estabilidad, Geotopografía e Ingeniería Civil II.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

R E S O L U C I O N N° 210

UTN FAC. REG. ROS.

Ing. OSCAR CHIOCCHINI
VICEDECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica